

- **SORTEO INSTAGRAM – RENOVÁ TU HOGAR**

[Ver bases y condiciones](#)

- **Promo autos 50%OFF 1 y 2 cuotas (17/9 al 01/11)**

[Ver bases y condiciones](#)

Promo CyberMonday (2, 3, y 4 de noviembre)

- **Autos: 1, 2 y 3 cuota al 50%OFF**

[Ver bases y condiciones](#)

- **Hogar: 1 cuota al 100% bonificada**

[Ver bases y condiciones](#)

- **El 5/11 al 31/12 promo autos 50%OFF cuota 1 y 2**

[Ver bases y condiciones](#)

- **SORTEO**

[Ver bases y condiciones](#)

PROMOCIONES VIGENTES

Promo autos 50%OFF 1 y 2 cuotas (17/9 al 01/11)

Descuento válido desde el 17 de septiembre hasta el 01 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Válido para toda la República Argentina. Exclusivo para nuevos seguros contratados durante las fechas anteriormente nombradas a través del canal e-commerce. Los costos y coberturas varían en función del producto contratado. Cada cobertura se encuentra sujeto a los términos y condiciones de la póliza contratada. El 50% de descuento será efectuado por la Cía. Aseguradora, sobre el total de la prima emitida en las primeras dos cuotas. El valor de las cuotas incluirá el descuento anteriormente mencionado. Seguros con promoción: Básica In ,Xpress Car Y Premium Car, solo para pólizas individuales, anuales con re facturación mensual. Para mayor información podrá comunicarse al 0810-222-0468 de Lunes a Viernes de 9 a 19 h, o consultar la página web www.mapfre.com.ar de MAPFRE ARGENTINA Seguros S.A., con domicilio legal en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, CP: 1605. Autorizada mediante Resolución 25.241 para operar en el ramo automóviles.

Promo CyberMonday (2, 3, y 4 de noviembre): - Autos: 1, 2 y 3 cuota al 50%OFF

Descuento válido desde el 17 de septiembre hasta el 01 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Válido para toda la República Argentina. Exclusivo para nuevos seguros contratados durante las fechas anteriormente nombradas a través del canal e-commerce. Los costos y coberturas varían en función del producto contratado. Cada cobertura se encuentra sujeto a los términos y condiciones de la póliza contratada. El 50% de descuento será efectuado por la Cía. Aseguradora, sobre el total de la prima emitida en las primeras dos cuotas. El valor de las cuotas incluirá el descuento anteriormente mencionado. Seguros con promoción: Básica In ,Xpress Car Y Premium Car, solo para pólizas individuales, anuales con re facturación mensual. Para mayor información podrá comunicarse al 0810-222-0468 de Lunes a Viernes de 9 a 19 h, o consultar la página web www.mapfre.com.ar de MAPFRE ARGENTINA Seguros S.A., con domicilio legal en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, CP: 1605. Autorizada mediante Resolución 25.241 para operar en el ramo automóviles.

Hogar: 1 cuota al 100% bonificada

Descuento válido desde el 2 al 4 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Válido para toda la República Argentina. Exclusivo para nuevos seguros de póliza activa Hogar, con planes de 12 cuotas anuales, contratados durante las fechas anteriormente nombradas a través del canal e-commerce. Los costos y coberturas varían en función del producto contratado. Cada cobertura se encuentra sujeta a los términos y condiciones de la póliza contratada. El descuento será efectuado por la Cía. Aseguradora, sobre el total de la prima emitida en la primera cuota. Para mayor información podrá comunicarse al 0810-666-7424 de Lunes a Viernes de 8 a 20 h, o consultar la página web www.mapfre.com.ar de MAPFRE ARGENTINA Seguros S.A., con domicilio legal en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, CP: 1605. Autorizada mediante Resolución 123.308 para operar en el ramo Hogar.

El 5/11 al 31/12 promo autos 50%OFF cuota 1 y 2

Descuento válido desde el 5 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. Válido para toda la República Argentina. Exclusivo para nuevos seguros contratados durante las fechas anteriormente nombradas a través del canal e-commerce. Los costos y coberturas varían en función del producto contratado. Cada cobertura se encuentra sujeto a los

PROMOCIONES VIGENTES

términos y condiciones de la póliza contratada. El 50% de descuento será efectuado por la Cía. Aseguradora, sobre el total de la prima emitida en las primeras dos cuotas. El valor de las cuotas incluirá el descuento anteriormente mencionado. Seguros con promoción: Básica In ,Xpress Car Y Premium Car, solo para pólizas individuales, anuales con re facturación mensual. Para mayor información podrá comunicarse al 0810-222-0468 de Lunes a Viernes de 9 a 19 h, o consultar la página web www.mapfre.com.ar de MAPFRE ARGENTINA Seguros S.A., con domicilio legal en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, CP: 1605. Autorizada mediante Resolución 25.241 para operar en el ramo automóviles.

SORTEO

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

MAPFRE ARGENTINA © con CUIT 30-50000753-9 (en adelante el “Organizador”), con domicilio en Alferez Hipólito Bouchard 4191, es el organizador exclusivo del presente sorteo denominado “Sorteo Cencosud” (en adelante, el “Sorteo”). El organizador se registró bajo las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) y bajo los términos y condiciones establecidos por la red social Instagram.

2. PARTICIPANTES Y TERRITORIO

La participación del sorteo es libre y sin obligación de compra. La participación implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las disposiciones descriptas en estas Bases. A tal fin, las Bases estarán publicadas en la página Web de MAPFRE Argentina (<https://www.mapfre.com.ar/seguros-ar/>) (la “Web”) durante el Periodo de Vigencia, conforme se definirá a continuación. Se deja expresa constancia que el sorteo no se encuentra alcanzada por la normativa dictada por Lotería Nacional S.E. Asimismo, se deja expresamente aclarado que Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno la presente Promoción, ni está asociado a ella, circunstancia que es aceptada por los Participantes. Asimismo, los Participantes proporcionarán su información al Organizador y no a Instagram.

3. PARTICIPACIÓN

Podrán participar del Sorteo aquellas personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años de edad, residentes de la República Argentina que, durante el Período de Vigencia, cumplan con el mecanismo de participación de la Promoción y respeten los términos y condiciones estipulados en las Bases disponibles en la página web.

4. PREMIO

En virtud del presente Sorteo se premiará a un (1) participante del sorteo que cumpla con las bases y condiciones. El premio consiste en una Gif Card por el valor de 14 mil pesos para para usar en Easy, Blaisten, Vea o Jumbo. La tarjeta y el saldo de la misma estará disponible a partir del 10 de diciembre.

La duración de la Gift Card es por un año desde la fecha de la activación. Es decir, es válida hasta diciembre de 2021. El saldo de la Gift Card se puede usar en una o más compras. Si el monto es mayor al disponible, se puede abonar con otro medio de pago.

No se puede pagar en cuotas siempre es un solo pago. La tarjeta será enviada por mail. Si se pierde o se elimina la tarjeta por equivocación, no podremos reenviar una nueva. Por esto es de suma importancia que la dirección de mail sea correcta.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por cualquier otro producto, servicio y/o elemento.

5. VIGENCIA

Se podrá acceder a participar del Sorteo desde el martes 24 de noviembre del 2020 hasta el martes 1 de diciembre del 2020 a las 12:00pm. El Organizador se reserva el derecho de prorrogar la fecha de finalización del Sorteo.

PROMOCIONES VIGENTES

6. PARTICIPACIÓN LIBRE Y SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA EN EL SORTEO

La información suministrada a través de las Bases y Condiciones es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características del Sorteo. La participación en el Sorteo implica la aceptación lisa y llana de las presentes Bases y Condiciones.

Las presentes Bases y Condiciones estarán disponibles para los Participantes en el Sitio de MAPFRE, sección Promociones.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el Sorteo el Participante deberá (i) acceder a la cuenta de Instagram y convertirse en seguidor de la cuenta de MAPFRE Argentina (https://www.instagram.com/mapfre_ar/) y (ii) arrobar a dos amigos que quieran renovar su casa; (iii) en caso de resultar potencial ganador, y a efectos de que se lo pueda contactar para coordinar la entrega, deberá responder el mensaje privado enviado por el organizador. En el mismo se le solicitará sin excepción, nombre, apellido, DNI, domicilio, **dirección de correo electrónico** y teléfono.

Todos los datos deberán figurar en forma completa, y los mismos deberán ser verdaderos, exactos y vigentes. Una vez confirmado los datos y respetando todos los puntos de las bases y condiciones se convierte en ganador de la Gif Card.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases y Condiciones. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo, sin que implique limitación, deficiencias en los servidores de acceso a la "WEB", el envío o recepción de correos electrónicos o de llamadas telefónicas, pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Sorteo o la recepción de la comunicación al ganador o de su aceptación del premio.

No se aceptarán reclamos, ni habrá responsabilidad del Organizador por registros posteriores a la fecha establecida en la cláusula cuarta de estas Bases y Condiciones, por problemas o imposibilidad de establecer contacto vía Internet, o por cualquier causa o motivo que fuera. Los Participantes aceptan que el uso del Sitio tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio ni tampoco garantiza que los Participantes puedan efectivamente acceder al Sitio, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de Internet o de las redes que fueran necesarias a los efectos de la utilización de la red social Instagram.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

La selección entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones se llevará a cabo a partir del 1 de diciembre del 2020, donde se realizará el sorteo por el cual se obtendrá al potencial ganador.

Si transcurridos 1 día hábil no fuera posible el contacto con el potencial ganador, el Organizador podrá reemplazarlo por otro potencial ganador obtenido en el mismo acto del sorteo.

9. COMUNICACIÓN AL GANADOR

El resultado del Sorteo será anunciado a partir del 1 de diciembre del 2020 a través de un mensaje privado en Instagram al potencial ganador. Luego, se anunciará de forma pública a partir del 4 de diciembre del 2020 mediante un post con su nombre.

El ganador deberá responder, de manera individual, al mensaje privado de Instagram confirmando los datos solicitados en la cláusula 6, para poder acceder al premio.

PROMOCIONES VIGENTES

En caso de silencio por parte de los Participantes que resulten potenciales ganadores y transcurrido 1 día hábil desde el contacto con los mismos, se entenderá que el Participante en cuestión renuncia irrevocablemente al premio sin derecho a efectuar ningún tipo de reclamo.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes del Participante por los medios y formas de comunicación que considere conveniente por el término de 1 (un) año a partir de la finalización del Sorteo y sin derecho a compensación alguna para los ganadores. Los datos del participante podrán ser utilizados y/o publicados en la página web, en su Instagram oficial, o en cualquier otro medio donde el Organizador considere necesario o conveniente. Se considerará que los participantes han prestado su consentimiento al respecto por el solo hecho de participar en el Sorteo.

Los Participantes podrán solicitar por medio de mensaje privado la eliminación de los datos o imágenes relativas a su persona que hubiera entregado al Organizador.

10. PROBABILIDADES

Las probabilidades de resultar ganador del concurso dependerán exclusivamente de la cantidad de Participantes que cumplan las condiciones establecidas en las cláusulas 2 y 5 de las presentes Bases y Condiciones, durante el periodo de vigencia del Concurso, por lo que resulta imposible su exacta determinación matemática. Ante el hipotético supuesto que participen 100 Participantes, las probabilidades matemáticas para la obtención del premio en el presente Concurso son de 1 entre 100.

11. FACULTADES

El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, modificar el plazo para poder participar del Sorteo, el premio por otro de similares características, los plazos y las fechas establecidas en las presentes Bases y Condiciones, o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos necesarios.

El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo o las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, tales como caso fortuito, fuerza mayor o ante circunstancia/s que, a criterio exclusivo del Organizador, así lo justifiquen, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad o promoción que eventualmente se efectúe del Sorteo, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones. El Organizador se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de las presentes Bases y Condiciones y será el único que tendrá facultad de decisión respecto a toda situación no prevista en ellas y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno el Sorteo, ni está asociado a él. Por su participación en el Sorteo, el usuario reconoce que está proporcionando su información al Organizador y no a Instagram.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con el Sorteo, deberá remitirse directamente al Organizador y no a Instagram o Facebook.

El Organizador se reserva el derecho de expulsar o censurar a los usuarios que no respeten las normas de uso de la página de Instagram en https://www.instagram.com/mapfre_ar/, insulten, utilicen palabras inapropiadas o interfieran en el buen funcionamiento del Sorteo.

12. DATOS PERSONALES

Todo Participante del Sorteo faculta expresamente al Organizador o a sus sociedades vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos, newsletters o boletines informativos sobre los productos y ofertas del Organizador.

Al completar los datos de inscripción el usuario se compromete a proporcionar datos personales veraces y correctos. El Organizador se reserva el derecho de verificar dichos datos. El hecho de brindar información falsa o incorrecta es contrario a las presentes Bases y Condiciones y, en caso de ser verificado, el Organizador podrá disponer, a su exclusivo criterio, la descalificación del Participante y la no adjudicación del premio.

PROMOCIONES VIGENTES

Si el Participante no desea recibir la información indicada en el primer párrafo de esta cláusula podrá comunicar tal circunstancia por mensaje privado escrito al Organizador.

13. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Bases y Condiciones, los Participantes acuerdan que el Organizador, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la participación en el Sorteo o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Participante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Sorteo.

14. GASTOS A CARGO DEL GANADOR

Todo impuesto actual o futuro que grave el Premio objeto de la presente Promoción, y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurra el ganador en la presente Promoción para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar el Premio, en su caso, será a exclusivo cargo del Ganador del Premio. Los gastos no mencionados en las presentes Bases y/o todo otro gasto adicional en el que incurra el Participante con motivo o en ocasión de su participación en la presente Promoción, será a su cargo.

15. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada conforme a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el participante, los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.